

ROSSI Y VIGNATTI ARQUITECTURA S.A.

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria Nº 1 celebrada el día 15 de julio de 2026, los accionistas de "ROSSI Y VIGNATTI ARQUITECTURA S.A.", CUIT Nº 30-71793174-9, con sede social en calle 1º de Enero Nº 65, Piso 2, Oficina 2, de la ciudad de Santa Fe, resolvieron por unanimidad mantener la conformación del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Enzo Rubén ROSSI, argentino, casado, arquitecto, nacido el 3 de diciembre de 1948, D.N.I. Nº 5.261.544, CUIT Nº 20-05261544-6, domiciliado en calle Derqui Nº 1696 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Susana Beatriz VIGNATTI, argentina, casada, arquitecta, nacida el 5 de julio de 1957, D.N.I. Nº 12.984.300, CUIT Nº 23-12984300-4, domiciliada en calle Mendoza Nº 3913 de la ciudad de Santa Fe. Las autoridades designadas aceptaron expresamente los cargos. La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Público de Santa Fe en fecha 11 de noviembre de 2022, bajo el Nº 1811, Folio Nº 334, Libro Nº 13 de Sociedades Anónimas.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 5 días del mes de agosto de 2026.-

"CRUJÍA S.A.S."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "CRUJÍA S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 1 de Junio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socio: ALEJANDRO DI PANGRAZIO DNI 30.689.165, CUIL 20-30689165-1, argentino, mayor de edad, nacido el 14/12/1983, casado en primeras nupcias con María Cristina Brandazza, de profesión comerciante, domiciliado en Larrechea 278 en Rosario, MARCOS GERMAN KRUPNIK, DNI 25.900.541, CUIT 20-25900541-9, argentino, mayor de edad de edad, soltero, nacido el 04/09/1977, de profesión productor de seguros, domiciliado en Brown 2063 Piso 2, Rosario, FEDERICO BARCELONE, DNI 25.750.743, CUIT 20-25750743-3, argentino, estado civil divorciado, nacido el 13 de mayo de 1977, domiciliado en calle Catamarca 1181 Piso 1 Rosario, de profesión corredor inmobiliario. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La explotación comercial de embarcaciones de su propiedad o que opere/n bajo cualquier título, mediante el desarrollo, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: (a) prestación de servicios de transporte fluvial de pasajeros, paseos turísticos, navegaciones recreativas y travesías al atardecer (sunset); (b) organización, promoción y realización a bordo de eventos sociales, culturales, artísticos, deportivos y empresariales de toda índole, incluyendo fiestas, celebraciones, lanzamientos, capacitaciones, reuniones corporativas y convenciones; c) espectáculos, animación; d) actividades náuticas/turísticas en general (alquiler, fletamento, charter) de embarcaciones propias o de terceros, y prestación de servicios náuticos y turísticos en general, e) explotación integral de emprendimientos gastronómicos, hoteleros, turísticos y comerciales vinculados al rubro alimenticio, mediante la instalación, administración y explotación de bares, restaurantes, cafeterías de especialidad, coffee shops, gastrobars, food trucks, mercados gastronómicos,

espacios de coworking gastronómico y servicios de comidas y bebidas en todas sus modalidades, servicios de catering, sea en forma directa o mediante concesión a terceros; la explotación, administración, gerenciamiento, locación y/o alquiler temporario de hoteles, hosterías, posadas, complejos turísticos, cabañas, bungalows, apart hoteles y demás unidades de alojamiento turístico propias o de terceros; la comercialización, distribución, importación, exportación y venta, tanto mayorista como minorista, de merchandising, recuerdos, indumentaria, accesorios, artículos promocionales y demás productos vinculados con las actividades desarrolladas por la sociedad; y la comercialización, cesión, venta y explotación de espacios publicitarios, sponsoreo, acciones promocionales y derechos de publicidad en establecimientos, embarcaciones, eventos, medios físicos, digitales y cualquier otro soporte apto para tales fines. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000) dividido en 1.200.000 acciones de \$1 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Administrador y Representante titular: ALEJANDRO DI PANGRAZIO DNI 30.689.165, CUIL 20-30689165-1, MARCOS GERMAN KRUPNIK DNI 25.900.541, CUIT 20- 25900541-9, FEDERICO BARCELONE, DNI 25.750.743, CUIT 20-25750743-3. Administrador suplente: GUILLERMO DI PANGRAZIO DNI 26.884.044 CUIT 20-26884044-4, fecha de nacimiento 10 de agosto de 1978, domiciliado en Luis Maria Drago 1234. Constituyendo domicilio especial en Brown 2063 Piso 2 OF. 2. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilio postal en los allí indicados. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

1 día.-

RPJEC 3487

FLAZER S.A.

DESIGNACIÓN AUTORIDADES

Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14, los señores accionistas de Flazer S.A. designan a los miembros del Directorio: Presidente del Directorio a la Sra. Lamas Maria Luisa, DNI 6.030.749, CUIT: 20-06030749-6; con domicilio en calle San Martín 1954 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, como Director al Sr. Vigo Mario Florencio, DNI 8.500.095, CUIT 20-08500095-1, con domicilio en calle San Martín 1954 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y como director suplente al Sr. Vigo Mario Gonzalo DNI 26.072.949, CUIT 20-26072949-8, con domicilio en calle San Martín 1954 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

RPJEC 3488

VOLONTE S.R.L.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "VOLONTE S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que por reunión de socios de fecha 24 de abril de 2026, los socios de VOLONTE S.R.L., C.U.I.T. 30-70739086-3, inscripta en el Registro Público de Rosario, Provincia de Santa Fe, al Tomo 151, Folio 13.396, N°1557 de fecha 10/10/2000, sección Contratos, resolvieron: Aprobar la cesión de la nuda propiedad de cuotas sociales efectuada por la socia Liliana María TETTAMANZI, DNI 12.222.856, CUIT 27-12222856-3, argentina, nacida el 27 de agosto 1956, apellido materno Cecotti, jubilada, de estado civil viuda, domiciliada en calle 9 de julio 144 de la localidad de San Jerónimo Sud, provincia de Santa Fe, a título gratuito, con reserva de usufructo vitalicio a su favor, conforme el siguiente detalle: a) Liliana María TETTAMANZI cede a favor de Gerardo Sebastián SCHIBLI, D.N.I. 33.712.078, C.U.I.T. 20-33712078-5, nacido el 10/09/1988, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Hamburgo 284 de la localidad de San Jerónimo Sud, provincia de Santa Fe, la nuda propiedad de ciento treinta y ocho (138) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) valor nominal cada una; b) Liliana María TETTAMANZI cede a favor de Cristian Elias SCHIBLI, D.N.I. 36.393.984, C.U.I.T. 20-36393984-9 nacido el 22/09/1992, de

ocupación comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Zona Rural Campo Schibli S/N de la localidad de San Jerónimo Sud, provincia de Santa Fe, la nuda propiedad de ciento treinta y ocho (138) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) valor nominal cada una. La cedente se reserva el usufructo vitalicio sobre la totalidad de las cuotas cedidas, con derecho a percibir las utilidades que ellas generen y a participar con voto limitado en las cuestiones patrimoniales mientras esté vigente el usufructo. En consecuencia, se modifica la cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El Capital social se fija en la suma de doce mil pesos (\$ 12.000.-), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la Señora MARIA EUGENIA TETTAMANZI suscribe la cantidad de trescientas veinticuatro (324) cuotas representativas de tres mil doscientos cuarenta pesos (\$ 3.240.-), íntegramente integradas por tenencia anterior; el Señor Gerardo Sebastián SCHIBLI suscribe la cantidad de ciento treinta y ocho (138) cuotas representativas de mil trescientos ochenta pesos (\$ 1.380.-), íntegramente integradas por cesión de fecha 26 de marzo del 2026 en nuda propiedad, con usufructo reservado a favor de la Sra. Liliana María TETTAMANZI; el Señor Cristian Elias SCHIBLI suscribe la cantidad de ciento treinta y ocho (138) cuotas representativas de mil trescientos ochenta pesos (\$1.380.-), íntegramente integradas por cesión de fecha 26 de marzo del 2026 en nuda propiedad, con usufructo reservado a favor de la Sra. Liliana María TETTAMANZI; el Señor JUAN PABLO TOSTICARELLI suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas representativas de mil quinientos pesos (\$ 1.500.-), íntegramente integradas por tenencia anterior; el Señor DIEGO EMILIO TOSTICARELLI suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas representativas de mil quinientos pesos (\$1.500.-), íntegramente integradas por tenencia anterior y el Señor MARCELO NESTOR SBROLA suscribe la cantidad de trescientas (300) cuotas representativas de tres mil pesos (\$3.000.-), íntegramente integradas por tenencia anterior." Asimismo, se aprobó el texto ordenado del contrato.-

COD. RPJEC 3486.

EQUING S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “PROYECTO DE INVERSIONES DEL LITORAL SAS- CONSTITUCION SAS || Trámite: Personas jurídicas: Constitución de SRL y otros tipos societarios - RPJEC”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que: CONSTITUCIÓN: Por instrumento de fecha 15 de MAYO de 2026 se constituye la sociedad anónima simplificada PROYECTO SE INVERSIONES DEL LITORAL S.A.S., que por acto de fecha 27 de Julio de 2026 cambio su denominación a “EQUING S.A.S.”, siendo las partes integrantes de su contrato social, de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550 y modificatorias, las siguientes: Guillermo Fenoglio, Documento Nacional de Identidad número 32.898.972, CUIT número 20-32898972-8, argentino, nacido el 18/05/1987, de profesión ingeniero civil, apellido materno Inwinkelried, de estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno 210, de la localidad de Susana, Provincia de Santa Fe, y Jorge Agripinio Berezaga, apellido materno Aliano, Documento Nacional de Identidad número 18.008.853, CUIT número 23-18008853-9, argentino, nacido el 19/11/1966, empleado, casado en primeras nupcias con Mariana Fontana, con domicilio en calle Carlos Pra 94, de la localidad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. Sede Social: La sociedad establece su sede social y legal en calle Moreno 210, Localidad de Susana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades: Importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, representación, comercialización bajo cualquier modalidad, al por mayor y menor de: 1.- ALQUILER DE MAQUINARIA y EQUIPOS: locación de maquinarias, herramientas, equipos industriales y vehículos, específicamente, camiones, autoelevadores, grúas, apiladores y equipos para obras de ingeniería civil, construcción, demolición y/o movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras, con o sin operador. 2.- CONSTRUCTORA: construcción, reparación o refacción de toda clase de inmuebles, todo tipo de negocios relacionados con la construcción de obras, públicas o privadas, civiles o militares, a través de contrataciones directas o de licitaciones: Construcción de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del rubro. 3.- COMERCIALES: Compraventa, distribución, importación y exportación de mercaderías, de productos terminados, subproductos, herramientas, equipos, materias primas elaboradas y a elaborarse, todo relacionado a materiales para la construcción, y sus accesorios; al por mayor y menor. A tal fin tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos jurídicos que sean menester a la concreción y mejor cumplimiento del fin social y que no contraríen la normativa legal vigente y/o las cláusulas y condiciones convenidas en este contrato.. Capital social: PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$18.000.000), representado por DIECIOCHO MIL (18.000) acciones de valor nominal PESOS MIL (\$1000) cada una, nominativas no endosables. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Administración: La administración está a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. Administrador titular: Guillermo Fenoglio. Administrador suplente: Jorge Agripinio Berezaga. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

1 día.-

RPJEC .-,

“SEQUANA S.R.L.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "SEQUANA S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 3 de Julio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Facundo Manuel Zarate, soltero, Argentino, comerciante, con D.N.I. 25.328.776, C.U.I.T. 20-25328776-5, con domicilio en calle Santa Fe 2609, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Agustín Tomás Zarate Barbieri, Argentino, soltero, con D.N.I. 47.656.034, C.U.I.T. 23-47656034-9, con domicilio en calle Italia 1847, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación de bares y/o restaurantes, la prestación de servicios de catering y eventos gastronómicos. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000) dividido en 4.000.- cuotas de \$1000.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad se encuentra a cargo del socio Zarate, Facundo Manuel. A tal fin se lo designa como socio gerente. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de mayo de cada año.

1 dia.-

RPJEC 3461

"CONSTRUCTORA NIZA S.A." -

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que la Sociedad "CONSTRUCTORA NIZA S.A.", que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 15 de Enero de 2016, al T° 97 F° 790 N° 42, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 15 de Enero del año 2026 en forma unánime, han acordado la designación Directores, de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE al señor Claudio Enzo Daniel Piedrabuena, D.N.I. N° 12.788.633, C.U.I.T. N° 20-12788633-5, y DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Eneas Federico Piedrabuena, D.N.I. N° 31.873.777, C.U.I.T. N° 20-31873777-1. Quienes constituyeron domicilio especial en calle San Lorenzo 1538, Piso 1, Dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

RPJEC 3462

DRACO INNOVATIONS S.A.S.

SOBRE REFORMA DE ESTATUTOS

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "DRACO INNOVATIONS S.A.S. S/ REFORMA S.A.S. - EE-2026-00066904-APPSF-PE" se hace saber que por reunión de socios, celebrada el 10 de Julio de 2026, Cristina Mariel D'Amico y Carlos Hernan Rivero, únicos socios de DRACO INNOVATIONS S.A.S. inscrita en Estatutos Tomo° 106, Folio° 1930, N° 287, resuelven aprobar por unanimidad la modificación del estatuto en el siguiente punto a saber: objeto social (Artículo 3), quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 3: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, las siguientes actividades: I. Diseño, fabricación, producción, reparación, mantenimiento, compra, venta, comercialización, importación, exportación, consignación, almacenamiento y distribución al por mayor y menor de cocinas gastronómicas, hornos industriales, anafes, quemadores, freidoras, planchas, parrillas y todo tipo de equipamiento gastronómico profesional, comercial u hogareño, sus repuestos y accesorios. II. Fabricación, elaboración, importación, exportación, comercialización, compra, venta, consignación, almacenamiento y distribución, al por menor y mayor, de artículos, accesorios e insumos de estética, cosmética, belleza, spa, perfumería, cuidado personal e higiene, peluquería, maquillaje, manicuría, pedicuría y demás actividades afines. III. Fabricación, elaboración, importación, exportación, comercialización, compra, venta, consignación, almacenamiento y distribución, al por menor y mayor, de mobiliario, colchones, almohadones, blanquería e indumentaria para bebés y niños, bolsos y mochilas maternas, productos y accesorios de puericultura y juguetes. IV. Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución, al por menor y mayor, de artículos para el hogar, electrodomésticos, audio, telefonía celular, computación, colchones, bicicletas, ciclomotores, dispositivos electrónicos y muebles para el equipamiento y confort del hogar y oficinas, camping, pesca, elementos y artículos para gimnasio, indumentaria, juguetes, iluminación, accesorios y artículos para mascotas, artefactos para energía solar. Así mismo realizar todo acto o gestión o actividad o servicio similar o conexo relativo con dicho objeto social. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede desarrollar sus actividades mediante establecimientos propios o de terceros, locales comerciales, plataformas digitales, comercio electrónico, páginas web, aplicaciones móviles y cualquier otro canal de venta online y puede crear o formar parte de otras sociedades que realicen actividades semejantes, complementarias o accesorias del objeto social o que sean de conveniencia social para los socios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".-

1 día.-

RPJEC 3464.-

TIMCO SRL

CONSTITUCION

En la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 Días del mes de Mayo del año 2026, reunidos los señores TIMOSZUK, CESAR HORACIO, argentino, nacido el 07/09/1963, DNI N° 16.488.310, CUIT N° 20-16488310-9, domiciliado en calle Laprida N° 1923 5to Piso Departamento 2, de la ciudad de Rosario, Santa

Fe, y electrónico: ctimoszuk@conylog.com.ar, comerciante; TIMOSZUK, NADIA KATERINA, argentina, nacida el 11/07/1995, DNI N° 38.901.355, CUIT N° 27-38901355-8, domiciliada en calle Chacabuco 2256 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y electrónico: nktimoszuk@conylog.com.ar, comerciante; y TIMOSZUK JUAN MARTÍN, argentino,

nacido el 09/12/1998, DNI N° 41.655.151, CUIT N° 20-41655151-1, domiciliado en calle Chacabuco N° 2256, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, comerciante, y electrónico: martintimoszuk@live.com;, comerciante, todos capaces y hábiles para contratar; dejaron establecido lo siguiente: Fecha de instrumento de constitución: 15 de Mayo de

2026. Denominación social: TIMCO S.R.L. Domicilio legal: ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: se fija en 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Objeto social: Tiene por objeto Obras de

construcción particulares, civiles, industriales, movimientos de suelos, servicios de construcción, transporte, maquinarias, alquileres de maquinarias y servicios de prestadas con las mismas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean expresamente

prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital social: El capital social lo constituye por suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), representado por Cien (100) cuotas de CUARENTA MIL PESOS (\$40.000) cada una, las cuales son suscriptas íntegramente en este acto de constitución de la Sociedad y en la siguiente forma:

TIMOSZUK CESAR HORACIO veinte cuotas (20) de capital, o sea la cantidad de Ochocientos Mil de pesos (\$800.000); TIMOSZUK JUAN MARTIN cuarenta cuotas (40) de capital, o sea la cantidad de Un millón Seiscientos Mil pesos (\$1.600.000); y TIMOSZUK NADIA KATERINA cuarenta cuotas (40) de capital, o sea la cantidad de Un millón Seiscientos Mil pesos (\$1.600.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo cada uno. Los socios se obligan a integrar el saldo restante en un plazo de dos años. Las utilidades se distribuirán en las siguientes proporciones: a) TIMOSZUK CESAR HORACIO, el 20%; b) TIMOSZUK JUAN MARTIN, el 40%; y c) TIMOSZUK NADIA KATERINA, el 40%.- Las pérdidas se soportarán en la misma forma y proporción que la distribución de utilidades.- Dirección y administración de la sociedad: DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD: La dirección de la sociedad estará a cargo de la asamblea de socios. Los socios podrán concurrir por sí, o por medio de representantes. Para que el mandatario acredite su personería, bastará la presentación de autorización firmada por el mandante cuya firma haya sido certificada por Escribano Público. Cualquiera de los socios puede convocar a Asamblea de Socios, para lo cual, deberá notificar su decisión en forma fehaciente al otro, u otros socios, con por lo menos 30 días de anticipación.-ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La administración de la sociedad, estará a cargo del señor TIMOSZUK, CESAR HORACIO, argentino, nacido el 07/09/1963, DNI N° 16.488.310, CUIT N° 20-16488310-9, con el cargo de socio-gerente, que durara en su cargo por el plazo de 5 (cinco) años. Este

podrá actuar en representación de la sociedad con todas las facultadas conferidas legalmente para el cargo. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, los gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con

entes autárquicos o empresa del Estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario ya sean uno o más Socios, quienes podrán actuar en forma indistinta, los cuales se designaran en la primer Acta de asamblea. No podrán participar, por cuenta propia o ajena en actos que importen competir con la Sociedad salvo autorización expresa y unánime de los socios. El designado Gerente tendrá el uso de la firma social, obligando a la sociedad con su firma por todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. Además tienen los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de Sociedad Anónimas. Responderá ilimitada y solidariamente hacia la sociedad, los socios y los terceros por el mal desempeño de su cargo, según criterio del art. 59 de la Ley N° 19.550, así como por violación de la Ley, el Estatuto o el Reglamento y por cualquier otro daño producido por dolo, abuso de facultades o culpa grave. Los Gerentes podrán obligar a la Sociedad de acuerdo a lo previsto en el art. 157 y concordantes de la Ley 19.550, en los art. 1 y siguientes del Decreto-Ley 5965/63, con Las Leyes 24.452, 24.760, y sus modificatorias y Decretos reglamentarios y arts. 1319, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, y en especial las facultades del art. 375, también del Código Civil y Comercial de la Nación. En tal carácter se los faculta para abrir o cerrar cuentas corrientes bancarias en instituciones oficiales o privadas: celebrar contratos de locación como locador o locatarios comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes Inmuebles: conferir poderes especiales o generales y revocarlos y celebrar todo tipo de contrato y en general realizar cuantos más negocios o actos jurídicos hagan al objeto y fines de la sociedad; Es decir que la enumeración anterior no es taxativa sino simplemente indicativa. No obstante, le queda vedado al gerente comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros, ni a los socios en su actuación individual o personal.-Fiscalización: Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales.

RPJEC 3463

AGROTERRA SERODINO S.R.L

CONSTITUCIÓN S.R.L.

"AGROTERRA SERODINO" S.R.L. CONSTITUCIÓN SOCIAL En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "AGROTERRA SERODINO" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales socios: Miguel Alfredo Barceló, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.385.793, CUIT N° 20-27385793-2, nacido el 03 de noviembre de 1979, estado civil soltero, de profesión agricultor, y con domicilio en calle Las Heras N° 478 de la localidad de Serodino; y Nélida Mercedes Barceló, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.396.695, CUIT N° 27-26396695-9, nacida el 27 de julio de 1978, estado civil divorciada, de profesión empresaria, y con domicilio en calle Italia N° 827 de la localidad de Serodino. 2) Fecha del instrumento de constitución: 03/06/2026. 3) Denominación social: "AGROTERRA SERODINO" S.R.L. 4) Domicilio y sede social: Italia N° 827 de la localidad de Serodino, provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: la sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA-GANADERA: Mediante la explotación en todas sus formas de todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a

terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras como así también la explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña para la cría de toda especie animal; la explotación de establecimientos tamberos y cualquier otra actividad relacionada; b) SERVICIOS AGROPECUARIOS: Servicios de acopio, siembra, cosecha, desmonte, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, fletes, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, el alquiler de los equipos necesarios para tales servicios, con o sin personal propio afectado y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes; c) COMECIALES: Compra, venta, importación, exportación, industrialización, fabricación, y/o distribución de agro partes, repuestos agrícolas, y todo tipo materiales, insumos, y productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; d) TRANSPORTE: Transporte terrestre de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 7) Capital social: es de \$ 6.000.000.-, dividido en 600.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Miguel Alfredo Barceló suscribe 300.000 cuotas sociales que representan \$ 3.000.000.- y Nélida Mercedes Barceló suscribe 300.000 cuotas sociales que representan \$ 3.000.000.- 8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Miguel Alfredo Barceló, que harán uso de la firma social en forma individual. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal: Estará a cargo de un Gerente, socio o no, con uso de la firma social en forma individual. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de mayo de cada año. 11) FIJACIÓN DOMICILIOS ELECTRÓNICOS: Miguel Alfredo Barceló, con domicilio electrónico en miguelbarcelo2011@hotmail.com; Nélida Mercedes Barceló, con domicilio electrónico en titiserodino@gmail.com; y "AGROTERRA SERODINO" S.R.L., con domicilio electrónico en agroterraserodino@gmail.com.

RPJEC 3469

AVENIDA SLICE S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

AVISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.) Por instrumento privado de fecha 26 de mayo de 2026, se ha constituido la sociedad denominada "AVENIDA SLICE S.A.S.". 1. Denominación: AVENIDA SLICE S.A.S. 2. Sede Social: Rosario, Provincia de Santa Fe. 3. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Gastronomía y de Restauración; Franquicias y Licencias; Elaboración, Industrialización y Distribución Mayorista; Catering y Eventos; Comercialización, Importación y Exportación; Mandatos y Servicios de Gestión. 4. Capital Social: Se fija en la suma de \$726.000 (Pesos setecientos veintiséis mil), representado por setecientos veintiséis (726) acciones de Un Mil (1.000) pesos valor nominal cada una, las cuales confieren derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de

los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. 5. Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de: Juan Pablo Castagna (DNI 32.393.837) como Administrador Titular y Eugenio Daniel Malaponte (DNI 23.936.695) como Administrador Suplente. 6. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Se deja constancia que los datos aquí publicados son un resumen a fines informativos conforme a las disposiciones legales vigentes en la Provincia de Santa Fe. Rosario, 26 de mayo de 2026.

RPJEC 3470

MAQUINAS Y SERVICIOS PARA BOSQUE & JARDIN S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

“MAQUINAS Y SERVICIOS PARA BOSQUE & JARDIN S.A.S”l. En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 8 días del mes de Abril de dos mil veintiséis, la señora MARIA EUGENIA MIGUEZ, argentina, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 28.627.748, C.U.I.T. 27-28627748-4, soltera, de profesión Licenciada en Psicomotricidad, con domicilio real en Independencia 1160, Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe; ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción a las siguientes cláusulas: II.- ESTATUTO FECHA DEL INSTRUMENTO: 8 de abril de 2026 DENOMINACION: “MAQUINAS Y SERVICIOS PARA BOSQUE & JARDIN S.A.S”DOMICILIO: social en calle Independencia 1160, Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe PLAZO: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Rosario, Provincia de Santa Fe.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación y representación de máquinas, herramientas y equipos destinados a tareas forestales, de jardinería y mantenimiento de espacios verdes, tales como motosierras, desmalezadoras, cortadoras de césped, tractores de jardín, sopladoras, bordeadoras y afines;) La reparación, mantenimiento, servicio técnico integral, instalación y asistencia técnica de dichas máquinas, herramientas y equipos; c) El alquiler, leasing y/o préstamo de máquinas, herramientas y equipos vinculados al objeto social; d) La comercialización de repuestos, insumos, accesorios, lubricantes, combustibles especiales y todo otro producto relacionado directa o indirectamente con las actividades mencionadas; e) La prestación de servicios de asesoramiento técnico, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, y servicio a domicilio de los productos comercializados) La realización de trabajos de mantenimiento de parques, jardines, espacios verdes y áreas forestales, tanto públicos como privados. A tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la legislación vigente. CAPITAL: El capital social se constituye en la suma PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00) importe que se divide en ocho mil (8.000) acciones ordinarias de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00.-) cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, accionistas o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y encaso de que sea plural la administración podrá designarse vice

representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador Titular: MARIA EUGENIA MIGUEZ, argentina, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 28.627.748, C.U.I.T. 27-28627748-4, soltera, de profesión Licenciada en Psicomotricidad, con domicilio real en Independencia 1160, Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe.-Administrador Suplente: ANA MARIA MILANO, argentina, nacida el 12 de diciembre de 1949, titular del D.N.I. N°5.941.666 y de la C.U.I.T 27-05941666-4, viuda, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle 9 de Julio 49, Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe.- FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

RPJEC 3473

INFRA VIAL DIAZ SRL.

CONSTITUCIÓN SRL

Contrato social de "INFRA VIAL DIAZ SRL" Mediante instrumento privado de fecha 25/06/2026, ha quedado constituida la sociedad de responsabilidad limitada denominada "INFRA VIAL DIAZ SRL" 1- Datos de los socios: Señores Franco Emanuel Díaz , argentino, mayor de edad, nacido el cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho , DNI N° 26.228.549, CUIT 23-26228549-9, estado civil soltero, de profesión ejecución de actividades especializadas de la construcción, con domicilio en calle Sargento Cabral 305 de la localidad de San Jerónimo Sud , y el señor Diego Daniel Díaz , argentino, mayor de edad, nacido el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, DNI N° 32.185.574, CUIT 20-32185574-2, estado civil soltero, de profesión ejecución de actividades especializadas de la construcción, con domicilio en calle Sargento Cabral 305 de la localidad de San Jerónimo Sud, todos hábiles para contratar y únicos integrantes, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550 y sus modificaciones en general. Mediante instrumento privado de fecha 25/06/2026, ha quedado constituida la sociedad de responsabilidad limitada denominada "INFRA VIAL DIAZ SRL" 2) Fecha de instrumento de constitución: 25 de junio de 2026 3) Denominación Social: "INFRA VIAL DIAZ SRL" 4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de San Jerónimo Sus , provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por OBJETO la explotación por sí o por cuenta de terceros y/o asociados a terceros o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente de las siguientes actividades: A) La construcción, reparación y mantenimiento de obras públicas y privadas, obras hidráulicas, viales y de ingeniería civil, movimiento de sueldos y preparación de terrenos para obras. B) Servicios de transporte de cargas generales , vinculados a dichas actividades y para terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y tienen plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en diez (10) años desde el presente. 7) El capital social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) representado por MIL (1.000) cuotas de valor nominal PESOS CUANTRO MIL (\$4.000) cada una, que los socios suscriben e integran según el siguiente detalle: el Socio Franco Emanuel Díaz suscribe la cantidad de

QUINIENTAS CUOTAS DE CAPITAL representativas de PESOS DOS MILLONES DE CUOTAS (\$2.000.000), integrando en este acto y en dinero en efectivo, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) y el resto, o sea la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) en el transcurso de DOS (2) año contado a partir de la fecha de inscripción del presente y el Socio Diego Daniel Díaz, suscribe la cantidad de QUINIENTAS CUOTAS DE CAPITAL representativas de PESOS DOS MILLONES DE CUOTAS (\$2.000.000), integrando en este acto y en dinero en efectivo, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) y el resto, o sea la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) en el transcurso de DOS (2) año contado a partir de la fecha de inscripción del presente. 8) Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o varios gerentes o socios gerentes, por tiempo indeterminado. 9) Fiscalización: a cargo de todos los socios. 10) Cierre del Ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año. 11) Domicilio Social: calle Sargento Cabral 305 San Jerónimo Sud 12) Gerencia: como socios gerentes Franco Emanuel Díaz , argentino, mayor de edad, nacido el cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho , DNI N° 26.228.549, CUIT 23-26228549-9, estado civil soltero, de profesión ejecución de actividades especializadas de la construcción, con domicilio en calle Sargento Cabral 305 de la localidad de San Jerónimo Sud , y el señor Diego Daniel Díaz , argentino, mayor de edad, nacido el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, DNI N° 32.185.574, CUIT 20-32185574-2, que actuarán en forma indistinta conforme a lo establecido en la cláusula sexta (6) SEXTA: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION de dicho contrato.

RPJEC 3472

AGROPECUARIA SURCOS SA

CAMBIO DE DOMICILIO DE SEDE SOCIAL

Por estar dispuesto en los autos caratulados "AGROPECUARIA SURCOS S.A. s/ cambio sede social" de trámite virtual ante la Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la sociedad en acta de Directorio Unánime Nro. 44 de fecha 30 de Junio de 2025, han resuelto lo siguiente: cambiar la sede social de AGROPECUARIA SURCOS S.A.; y establecer la misma en BELGRANO 3779 de la ciudad de Santa Fe Capital CP 3000 de la Provincia de Santa Fe.- Santa Fe.-

1 día.-

RPJEC 3480.-

LMG ONE S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa

Fe, se hace saber de la constitución de una sociedad: LMG ONE S.A.S. Por instrumento privado de fecha 21 de mayo de 2026, se constituyó LMG ONE S.A.S.. Domicilio legal: ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actividades de marketing y publicidad; asesoramiento en estrategia comercial e imagen corporativa; desarrollo, comercialización e implementación de plataformas digitales, software y soluciones tecnológicas; intermediación, comercialización, asesoramiento y producción de seguros mediante Productores Asesores de Seguros matriculados conforme Ley 22.400; compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de bienes y servicios vinculados con el objeto social; mandatos, representaciones, franquicias, concesiones y agencias comerciales. Capital social: Pesos Setecientos Veintiséis Mil (\$726.000) representado por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$7.260 cada una. Accionista único: Lisandro Marcelo Gayol, DNI 25.007.127. Administración y representación legal: a cargo de un Administrador Titular, designándose a Lisandro Marcelo Gayol, DNI 25.007.127, y como Administrador Suplente a Juan Pedro Gayol, DNI 47.646.141, quienes aceptan los cargos. La sociedad prescinde de sindicatura. Sede social: Av. de la Libertad 346, Piso 4°, Departamento 01, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1 día.-

RPJEC 3485.-

GAVAL SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de Abril del año 2026, se resolvió la Renovación de los cargos del Directorio de la sociedad por vencimiento de mandato, quedando conformado de la siguiente manera: - Presidente: Claudio Alberto Gavotti, DNI N°17.664.895. - Director Suplente: Liliana Beatriz Gavotti, DNI N°16.523.249. Los designados aceptaron los cargos conferidos. El mandato tendrá una duración de tres ejercicios (36 meses), iniciando su vigencia el día 01/05/2026 y cesando el día 30/04/2029.

RPJEC 3474.-

AGROSERVICIOS TACURAL S.R.L.

EE-2026-00040006-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AGROSERVICIOS TACURAL S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N°33 del 16/04/2026, se aprobó la cesión de la totalidad de las cuotas de Gabriela del Carmen Breda y Roberto Enrique Callegaris a favor de Agustina Callegaris, Guillermo Callegaris y Jerónimo Callegaris, quienes aceptaron la desvinculación total de los cedentes. La nueva redacción de la cláusula modificada es: CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social lo constituye la suma de \$5.000 (Pesos Cinco mil) dividido en 500 (Quinientas) cuotas sociales de \$10 (Pesos Diez) cada una, las cuales se encuentran suscriptas e integradas de la siguiente forma: la Sra. AGUSTINA CALLEGARIS es titular de ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales, representativas de PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$1.660), al Sr. GUILLERMO CALLEGARIS es titular de ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales, representativas de PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$1.660), y el Sr. JERÓNIMO CALLEGARIS es titular de ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales, representativas de PESOS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$1.670). Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el presente artículo con la conformidad de los socios reunidos en Asamblea, los que determinarán el plazo y monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales suscriptas por cada uno de los socios. Se decidió continuar con Gerencia unipersonal a cargo de la Sra. GABRIELA DEL CARMEN BREDA, en carácter de tercera no socia, con vigencia por todo el tiempo de la sociedad y domicilio especial en M. Giménez 382, Tacural. Se aprobó el nuevo texto ordenado del contra.-

COD. RPJEC 3482.

ECOVIAR S.A.

EE-2026-00047856-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ECOVIAR S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Por asamblea unánime de fecha 23 de abril de 2026 cambiar la dirección de su domicilio legal y sede social a la calle 1° de enero n° 2426 piso °13 "f" del complejo Garden Inn Residences del puerto de Santa Fe, modificándose el artículo primero quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°: La sociedad se denomina ECOVIAR S.A., continuadora por transformación de "ECOVIAR S.R.L.", CUIT 30-70947118-6, y tiene su domicilio legal calle 1° de Enero N° 2426 piso "13 "f" del Complejo Garden Inn Residences, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC 3468.

"DENTIA" S.A

EE-2026-00048241-APPSF-PE. Se hace saber, con relación a "DENTIA" S.A., que en Asamblea

General Ordinaria de fecha 18 de mayo de 2026, se ha resuelto designar que el Directorio quede integrado por un director titular y un director suplente y que sean distribuidos los cargos de la siguiente manera: Director titular: Andrés Pablo Isa Pavía, argentino, nacido el 18/08/1983, D.N.I. Nº 30.390.749, CUIT 20-30390749-2, de estado civil soltero, odontólogo, con domicilio en calle Urquiza 2132 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Director Suplente: Carlos Daniel Isa, argentino, nacido el 22/03/1956, DNI Nº: 12.112.945, CUIT 20-12112945-1, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Ana Pavía, jubilado, con domicilio en calle Urquiza 2132 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quienes aceptaron el cargo en dicho acto constituyendo domicilio especial en los detallados precedentemente.

COD. RPJEC 3481

WAPA S.A.

DESIGNACIÓN AUTORIDADES

Wapa S.A. comunica que en Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el día 13 de enero de 2025, en la sede social ubicada en Av. San Lorenzo 1099, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, se resolvió: Aprobar la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio citado. Designación de autoridades por expiración de mandato y por el período estatutario de dos ejercicios: o Director Titular: Walter Rubén Lastra. o Director Suplente: Patricia Mabel López. Ambos fijan domicilio especial en Pte. Perón 228, Capitán Bermúdez, Santa Fe, aceptando sus cargos. Se autoriza al C.P. Daniel Aníbal Vidaurre (DNI 13.958.271 - CUIT 20-13958271-4) para gestionar la inscripción ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.

RPJEC 3484

MBJ DISTRIBUIDORA SRL

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en cumplimiento de los dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19,550, se hace saber que se encuentra en trámite ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Prov. de Santa Fe, la constitución de una S.R.L. 1. Denominación: MBJ DISTRIBUIDORA S.R.L. 2. Socios: JUAN ALBERTO BENJAMÍN MARTÍNEZ, argentino, nacido el 05/03/1983, DNI Nº 29.974.142, CUIT Nº 20-29974142-8, empresario, con domicilio real en Saavedra 1010, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos, estado civil soltero, correo electrónico martinezbacajuan@gmail.com, y MARCOS GIROLAMI, argentino, nacido el 24/04/1983, DNI Nº 29.690.589, CUIT Nº 20-29690589-6,

empresario, con domicilio real en Morrison 8750, Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, correo electrónico marcosgirolami@gmail.com. 3. Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de abril de 2026. 4. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Berenhein 9189, Dep 1, Rosario, Provincia de Santa Fe. 5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto social realizar tanto por cuenta propia y/o terceros, en participación y/o comisión tanto en la República Argentina como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: fabricar, vender, comprar, distribuir toda clase de materiales sintéticos, plásticos, descartables, reciclables y materias primas para la industria plástica, como también de productos elaborados y semi elaborados y semielaborados que se relacionen con ella; su comercialización directa o indirecta, como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero; fabricación y comercialización de productos de poliuretano; envases de papel y cartón; juguetes, artículos de cotillón, juegos de mesa y productos de limpieza en general. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto, realizando cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica. b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías relacionadas con la actividad principal. c) Mandatos y servicios: prestación integral de servicios relacionados con la actividad principal, mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, transporte, almacenamiento, mandatos y asesoramiento en administración de negocios a personas físicas o jurídicas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra representación de servicios que se requiera en relación con las actividades propuestas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ser titular de inmuebles y/o muebles registrales, gravar sus bienes, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cuatro millones (\$4.000.000-) divididos en 400.000 cuotas de Pesos diez (\$10-) valor nominal cada una, Cada cuota da derecho a 1 (un) voto. 8. Administración y Representación: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Constitución de fecha 10/04/2026, la composición del órgano será unipersonal y el Sr. Marcos Girolami, fue designado para ejercer la representación legal de la sociedad y revestir el carácter de Socio-Gerente. 9. Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 3467

CRACERAGRO S.A.

CONSTITUCIÓN S.A.

ESTATUTO Datos de los socios: el Señor PEDRO ESCOBAR, apellido materno Cravero, argentino, nacido el 21 de Julio de 1997, documento nacional de identidad N°39.660.082, C.U.I.T. N° 20-39660082-0, soltero, y con domicilio en la calle Dorrego N° 160 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, arrendador; y el Señor IGNACIO DAVID CRAVERO, apellido materno Pereyra, argentino, nacido el 21 de Abril de 1999, documento nacional de identidad N° 41.514.461, C.U.I.T. N° 20-41514461-0, soltero, y con domicilio en la avenida Mendoza S/N de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, productor agropecuario. Fecha de celebración del Contrato: 31 de marzo de 2026. Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de CRACERAGRO S.A. Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en la calle de Dorrego N° 160 de la ciudad de Ceres, Depto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Duración: la duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Capital: \$ 30.000.000,00, representado por 300 acciones de \$ 100.000,00 cada una. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: la prestación de servicios agropecuarios a terceros, roturación de suelos, siembra, fumigaciones, aplicación de herbicidas, insecticidas y fungicidas, servicios de cosecha y ensilado; la prestación de servicios de transporte automotor de cargas; la explotación agrícola y ganadera, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en los siguientes rubros: 1- Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambo, labores de granja, avicultura y apicultura. 2- explotación agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, semillas, vitivinícolas, frutícolas, hortícolas, floricultura; la comercialización de productos agroindustriales ya sea al por mayor o menor, y su importación o exportación. Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios estatutarios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, sus deliberaciones se transcribirán en el libro de actas llevado al efecto. Se ha resuelto para integrar el Órgano de Administración, como Directores Titulares: Presidente: el Sr. Pedro Escobar, D.N.I. N° 39.660.082; y como Director Suplente a: Ignacio David Cravero, D.N.I. N° 41.514.461. Órgano de Fiscalización: Prescindencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Balance/Fecha de cierre: el día 31 de mayo de cada año.

RPJEC 3471

SERVICENTRO PILAR S.R.L.

EE-2026-00052182-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SERVICENTRO PILAR S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que de la presente modificación al Contrato

Social de la sociedad Servicentro Pilar S.R.L, se publica lo siguiente: 1) Fecha del instrumento de cesión de las cuotas sociales: 28 de mayo de 2026. 2) Cedentes: Sergio Horacio Vecchi, nacido el 28 de diciembre de 1956, de apellido materno "Theiler", argentino, comerciante, DNI Nº 12.658.357, CUIT: 20-12658357-6 y Viviana Isabel Bosch, nacida el 12 de setiembre de 1959, de apellido materno "Rittiner", argentina, comerciante, DNI Nº 13.357.269, CUIL: 23-13357269-4, casados entre sí y ambos domiciliados en calle Rivadavia Nº 1267, de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe 3) Cesionario: Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Pilar, inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo la matrícula Nº 860SF, con domicilio en Av. San Martín 1466 de la localidad de Pilar (Santa Fe), CUIT: 30-63284405-7. 4) Cantidad de cuotas: 2.970. 5) Fecha de la aprobación de la modificación del contrato social: 28 de mayo de 2026 6) Cláusulas del contrato social que se modifican: "Artículo 4º. CAPITAL. El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil), dividido en tres mil cuotas de capital de \$ 100,00 (Pesos cien) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Pilar: 2.970 (dos mil novecientos setenta) cuotas que totalizan \$ 297.000,00 (doscientos noventa y siete mil pesos) y Sergio Horacio Vecchi: 30 (treinta) cuotas, que totalizan \$ 3.000,00 (tres mil pesos). Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.". "Artículo 6º. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados en reunión de socios. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Podrán, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna. La firma del gerente deberá estar acompañada de la denominación social. Se designan como gerentes por tiempo indeterminado a los señores Carlos Hugo Rossi y Sergio Horacio Vecchi, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta, En este acto, los gerentes aceptan el cargo, constituyen domicilio especial en la sede social sita en Av. San Martín 1962 y declaran no encontrarse comprendidos en incompatibilidades o prohibiciones legales para ejercer el cargo.-

COD. RPJEC 3475.

"DON TELMO S.A."

CONSTITUCIÓN

EE-2025-00034083-APPSF-PE. - . Se hacer saber por 1 día conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, que se ha constituida la sociedad: Don Telmo S.A. 1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: JORGE ALBERTO COLUSSI, apellido materno Baratero DNI 6.249.461, CUIT 20-06249461-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 03/05/1943, con domicilio en calle Alberti Nº 472, de la ciudad Gálvez, Provincia de Santa Fe y de estado civil viudo de sus primeras nupcias con Mabel Nélida Bertolio, de profesión productor agropecuario, y JAQUELINA ESTER CAMPANA, apellido materno Puy, DNI 20.194.065 CUIT 27-20194065-1 , de nacionalidad Argentina, nacida el 17/06/1968, con domicilio en calle Falucho 999, de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe 2. Fecha del instrumento de constitución: 20/10/2025. 3. La razón social o denominación de la sociedad; Don

Telmo SA 4. Domicilio de la sociedad; ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe calle Falucho 999.- 5.Objeto social: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: a) la compraventa y locación de inmuebles, muebles, semovientes y de todo tipo de bienes; b) la percepción y/o cobro de alquileres, y/o sus frutos y/o sus rentas; c) la explotación agropecuaria en cualquiera de sus manifestaciones, y la comercialización de los productos que se obtengan de los mismos, sobre inmuebles de su propiedad y/o de terceros; d) La prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias; e) La prestación de servicios agropecuarios en cualquiera de sus manifestaciones (Fumigación, siembra, cosecha, etc); f) Prestación de Servicios de Transporte de carga en cualquiera de sus manifestaciones; g) Compra, venta, arrendamiento, promoción, construcción, rehabilitación, gestión de propiedades; h) Realizar operaciones financieras y constituir fideicomisos. Con exclusión de toda actividad de Corretaje Inmobiliario de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 13.154.- 6. Plazo de duración; 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- 7. Capital social: El capital social es de pesos quinientos millones (\$ 500.000.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias valor nominal pesos diez mil (\$ 10.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. 8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o concurridos. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Se designa para integrar el Directorio: Se fija en 1 el número de integrantes y se designa a Hugo Domingo Raimondi, como presidente del Directorio y como director/es suplente/s a Alberto Eugenio Raimondi. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados, suscribiendo el presente de conformidad y como aceptación de los respectivos cargos.- 10. Fecha de cierre del ejercicio; El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

COD. RPJEC 3466

TRANSPORTE CANTARINI S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR SUCESORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "TRANSPORTE CANTARINI S.R.L. S/ ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR SUCESORIO - EE-2026-00066119-APPSF-PE"

se hace saber que por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Villa Constitución, se dispuso que por fallecimiento del Sr JOSE GILBERTO CANTARINI se transfieras las cuotas sociales de TRANSPORTE CANTARINI SRL a sus herederos, a favor de Silvana Cecilia Lunardi DNI N° 17.896.186 CUIT N° 27-17896186-7, de estado civil viuda. Un 25% a favor de Nazareno José Cantarini DNI N° 38.981.936 CUIT N° 20-38981936-1, de estado civil soltero. Un 25% a favor de Ornella María Cantarini DNI N° 41.406.326 CUIT N° 27-41406326-3, de estado civil soltera.-

1 día.-

RPJEC 3477.-

"VIENTOS DE ANSENUZA S.A.S."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "VIENTOS DE ANSENUZA S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 15 de mayo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Guillermo, provincia de Santa Fe. 4) Socio: Fernando Gustavo GERCHEN, DNI N° 21.776.750, argentino, casado, de profesión abogado, nacido el 01 de febrero de 1971, con domicilio en calle Italia N° 835, de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico confiarinmob@gmail.com y Hugo Omar SEIBEL, DNI N° 20.976.611, argentino, casado, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 27, de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, de ocupación comerciante. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales destinados a la producción ganadera mediante las actividades de cría, recria e invernada de ganado mayor, en establecimientos independientes o mixtos y/o producción primaria de leche fluida y/o producción agrícola en todas sus especies y sub-especies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$2.000.000) dividido en 2.000 acciones de \$1000 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Se designa como Director Titular: Hugo Omar SEIBEL y como Director Suplente: Fernando Gustavo GERCHEN. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

1 día.-

RPJEC 3483

ALQUIMIA MEMORIAL S.A.

CONSTITUCIÓN S.A.

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ALQUIMIA MEMORIAL S.A. s/ CONSTITUCIÓN DE S.A.", se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 08 de junio de 2026, se ha resuelto constituir Sociedad Anónima que girará bajo la denominación "ALQUIMIA MEMORIAL S.A." con domicilio legal en Mayor M. Lotufo Nº 256 de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, cuyos socios son Federico GIULIANI, Lic. en Dirección de Negocios, nacido el 04 de marzo de 1991, apellido materno Trovato, D.N.I. 35.953.249, CUIT 20-35953249-1, soltero, domiciliado en calle Manzanares 1607 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y Corina Eva AIMO, Ingeniera Industrial, nacida el 26 de junio de 1991, apellido materno Oliva, soltera, D.N.I. 35.953.371, CUIT 27-35953371-9, domiciliada en calle 500 Millas Argentinas 1428 de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina; ambos de nacionalidad argentina. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Transformación de productos derivados del carbono mediante procesos químicos, transformación de materias primas mediante atmósfera controlada, tallado de piedras preciosas y semipreciosas. Producción y síntesis de diamantes y piedras preciosas mediante procesos tecnológicos y/o químicos controlados. Corte y pulido de piedras mediante equipos láser y tecnología de precisión. b) Comerciales: Comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas. Compra, venta por mayor y menor, importación, exportación, distribución, de toda clase de joyas, alhajas, bijouterie, platería y artículos chapados, metales preciosos, piedras preciosas, semipreciosas, perlas y piedras fantasía. Corte, tallado, pulido de piedras preciosas y semipreciosas, estampado y grabado de medallas, anillos, y cualquier otro tipo de joya. Importación y exportación de equipos, maquinaria e instrumental de laboratorio y tecnología de precisión destinados a las actividades industriales de la sociedad. Por otra parte, se menciona, que en los casos en que por los tipos de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. DURACIÓN: noventa (90) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. CAPITAL SOCIAL: \$30.000.000.- representado por 30.000 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una, suscriptas por Federico GIULIANI, Veintiocho mil ochocientas (28.800) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una; y Corina Eva AIMO, Mil doscientas (1200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una, integradas en un 25% en dinero en este acto y el saldo a integrar dentro de los dos años. ADMINISTRACIÓN: PRESIDENTE: FERNANDO JUAN GIULIANI, DNI 14.653.563, CUIT 20-14653563-2, nacido el 30 de marzo de 1961, apellido materno Mezzadri, de estado civil viudo y domiciliado en Mayor M. Lotufo 256; DIRECTOR SUPLENTE: Federico GIULIANI, D.N.I. 35.953.249, CUIT 20-35953249-1. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

RPJEC 3465

EL RESGUARDO S.R.L

MODIFICACION AL CONTRATO POR
TRANSFORMACION SOCIAL

Mediante acta de reunión de socios de El Resguardo S.R.L se ha dispuesto lo siguiente:

1. Fecha de la resolución social y del instrumento: acta de reunión de socios del 20 de marzo de 2026, ratificación de firmas del 21 de abril de 2026 y legalización del colegio de escribanos de Formosa del 15 de mayo de 2026.

2. Aumento de capital mediante capitalización de cuentas contables y adecuación de la cláusula cuarta: Queda aprobado por unanimidad de capital social el elevar el Capital social de \$2.000.000 (pesos dos millones) a la suma de \$ 20.000.000 (pesos veinte millones), mediante la capitalización parcial de la cuenta del patrimonio neto "Ajustes al capital" , por un valor de \$18.000.000 (pesos dieciocho millones), según surge del balance especial de transformación al 28 de febrero de 2026, aprobados por reunión de socios y auditado por contador público independiente. Por lo tanto, suscriben el aumento en proporción a sus actuales porcentajes de tenencia. Se resuelve redactar nuevamente la cláusula cuarta referida a capital social, como seguidamente se inserta: "CLAUSULA CUARTA. Capital social. El capital se fija en la suma de \$ 20.000.000 - (pesos veinte millones), dividido en 2.000.000 de cuotas sociales de \$10.- (pesos diez) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Daniel Pérez, suscribe e integra 680.000 cuotas sociales, de \$10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$6.800.000 (Pesos seis millones ochocientos mil) sobre el capital social; Álvaro Pérez, suscribe e integra 660.000 cuotas sociales, de \$10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$6.600.000 (Pesos seis millones seiscientos mil) sobre el capital social; Martín Pérez, suscribe e integra 660.000 cuotas sociales, de \$ 10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$6.600.000 (Pesos seis millones seiscientos mil) sobre el capital social."

3. Modificación de Objeto social y adecuación de la cláusula tercera.: se resuelve por unanimidad modificar el objeto social. Se redacta nuevamente la cláusula tercera referida al objeto social:

"CLÁUSULA TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o por encargo de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades:

a) COMERCIALES: mediante la compraventa, al por mayor y menor, permuta, representación, distribución y/o mandato y consignación, de todo tipo de artículos de ferretería, materiales eléctricos, pinturas, griferías, productos plásticos y herramientas; repuestos, lubricantes, aceites, filtros, baterías, accesorios y productos relacionados con vehículos automotores, maquinaria agrícola, maquinaria y equipos de uso industriales, ciclomotores, camiones y demás vehículos en general así como también de autopartes.

b) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento en el rubro de comercialización; alquiler de maquinaria y equipos; servicio de mantenimiento, reparación y cuidados generales de automotores y maquinaria; prestación de servicios de lubricentro, cambio de aceite, filtros, control y carga de baterías, luces y fusibles, limpiaparabrisas, bujías, lubricantes, refrigerantes y accesorios en general.

c) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, materia prima, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos

relacionados con las actividades insertas en este artículo.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato”.

4. Cesión gratuita de cuotas sociales: Los señores Carlos Daniel Pérez y Martín Pérez, manifiestan su voluntad de retirarse de la sociedad, razón por la cual ceden en este acto, a título gratuito, a Álvaro Pérez y éste acepta, la totalidad de las cuotas que les corresponden en la sociedad. En consecuencia: a) Carlos Daniel Pérez, cede gratuitamente a Álvaro Pérez, el 34% de su participación social, compuesto por 680.000 cuotas sociales de \$10 cada una; y b) Martín Pérez, cede gratuitamente a Álvaro Pérez, el 33 % de su participación social, compuesto por 660.000 cuotas sociales de \$10 cada una. En virtud de las cesiones expresadas, corresponden a Álvaro Pérez la cantidad de 2.000.000 cuotas sociales, de \$10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$20.000.000 (Pesos veinte millones) sobre el capital social.

5. Transformación de SRL a SAS: Como consecuencia de la reducción a uno del número de socios, se resuelve la transformación societaria de la forma vigente Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) a Sociedad Anónima Simplificada (SAS). Se declara expresamente el nexo de continuidad jurídica entre la sociedad transformada y la que resulta de la transformación, de modo que la nueva SAS funcionará bajo el mismo nombre “EL RESGUARDO S.A.S” y conservará todos los derechos y obligaciones de la SRL anterior.

\$ 300 564984 Ago. 5

LA ABELARDA S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 12 de noviembre 2025, se hace saber:

a) RECONDUCCION SOCIETARIA: Se prorroga el plazo de vencimiento de la sociedad siendo el mismo 12/11/2035.-

b) AUMENTO DE CAPITAL: el nuevo capital social se fija en la suma de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), en las siguientes participaciones ANDRES MARTIN BLANCO, CUIT 20243969639, 3.040.000 (tres millones cuarenta mil) cuotas de VN \$1 Y JORGE NICOLAS CARLETTI, CUIT 20305481867, 960.000 (novecientos sesenta mil) cuotas de VN \$1.

c) DESIGNACION DE GERENTES: se designa al Señor ANDRES MARTIN BLANCO, CUIT: 20-24396963-9.-

d) DESIGNACION DE SEDE SOCIAL: se acuerda fijar como sede social calle Wilde Nº 844, puesto Nº 362 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 564971 Ago. 5

ACEITERA CONARCO S.R.L.

TRANSFORMACION

Se hace saber a los fines dispuestos por el Artículo 77, Inc. 4° y concordantes de la Ley 19.550, que todos los socios de "ACEITERA CONARCO S.R.L." han resuelto, según Acta de Reunión de Socios de fecha 31/07/2.026, transformarla en " ACEITERA CONARCO S.A.", no habiéndose producido el retiro ni la incorporación de nuevos socios. A sus efectos se informa la modificación de los siguientes datos:

Domicilio: 9 de Julio N° 1.650 - Manzana 12 - Parque Industrial Oficial de Promoción - de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: a) Industriales: La fabricación, producción, tercerización, compra y venta de: harinas, aceites y otros derivados de las semillas oleaginosas, selección, clasificación, acondicionamiento y procesamiento de distintas semillas, el procesamiento y elaboración de subproductos de cereales, oleaginosas, forrajeras y de cualquier otro producto de origen o uso primario, y la fabricación, diseño y producción de los distintos envases y packaging necesarios para los distintos productos; b) Producción primaria: La explotación agropecuaria, incluida la explotación granjera, realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1- la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; 2 - la explotación de tambos de ganado bovino; y 3- la producción y comercialización de ganado bovino, ovino y/o porcino; y c) La prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias, así como la comercialización, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos agropecuarios con inclusión de semillas, incorporando para ello a profesionales en las materias.-

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público el 17 de Julio de 2.009.-

Capital Social: PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000. -), representado por Cinco Mil acciones ordinarias de Diez Mil Pesos (\$ 10.000. -) valor nominal cada una.-

Directorio: Presidente: María Cecilia PAZ, C.U.I.T. 27-27747862-0, nacida el 02 de Febrero de 1980, argentina, casada, domiciliada en la calle 2 de Junio 292 de la localidad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; y Director Suplente: Marcelo Ariel CONDE, C.U.I.T. 20-23691562-0, nacido el 10 de Enero de 1974, argentino, casado, domiciliado en la calle 2 de Junio 292 de la localidad de Gálvez, Departamento San Jerónimo.-

Se publica por el plazo y efectos de ley. Santa Fe, Agosto de 2.026.

\$ 5100 565151 Ag. 5